

SARE

SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

El SARE es un programa digital que tiene la finalidad de apoyar a los propietarios de pequeños y medianos negocios con giro de riesgo bajo, en la obtención o regularización de su licencia de funcionamiento.

El Gobierno Municipal te ayuda a obtener tu permiso en un máximo de **72 horas**, con una ventanilla única; en el proceso intervienen las áreas de Desarrollo Urbano, Sanidad, Protección Civil y Reglamentos y podrás monitorear tu trámite a través de la plataforma y verificar los dictámenes emitidos por cada una de las

que se obtendrán:

- Licencia de funcionamiento

DESARROLLO ECONÓMICO

CONTÁCTANOS

Módulo SARE
Zaragoza nte 6
Ex centro de Salud
Apan, Hidalgo

sare.apan@apan.gob.mx

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
9:00 a 15:00 horas
apan.gob.mx

SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS

La Presidencia Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Económico invitan a los negocios a incorporarse a la formalidad a través del uso de medios digitales para la obtención de su licencia de funcionamiento; esto cumpliendo con la Ley de Mejora Regulatoria que busca optimizar los trámites y servicios a través de la simplificación de los mismos.



TRAMITA O RENUEVA TU LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO...

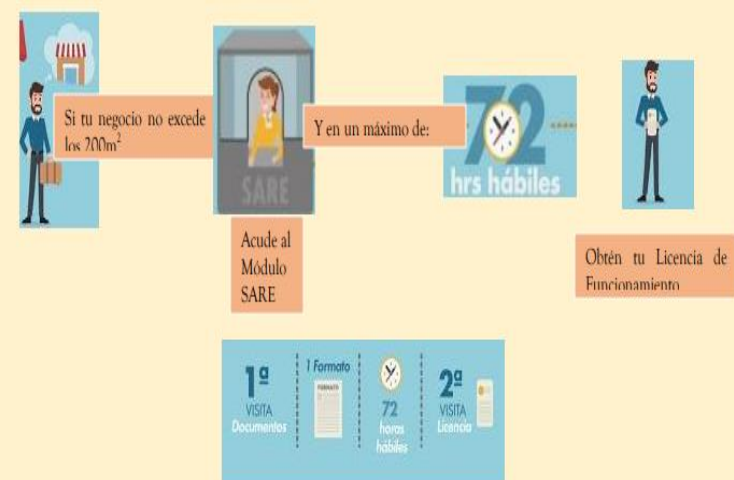
BENEFICIOS

1

Tiempo del trámite:
72 horas

2

Funciona como
ventanilla única



Con SARE es más fácil
aperturar tu negocio

REQUISITOS

Comercios y/o negocios:

- Documento que acredite la propiedad del inmueble
- Comprobante de pago predial del local.
- Comprobante de domicilio del local con antigüedad máxima de dos meses (agua, luz, teléfono).
- Identificación oficial del propietario del local
- Comprobante de domicilio del solicitante con antigüedad máxima de dos meses (agua, luz, teléfono).
- Identificación oficial del solicitante
- CURP del solicitante
- Fotografías de la fachada y del interior del inmueble.
- Llenar el Formato Único de Apertura (FUA), a la entrega de los documentos en el módulo SARE.

Giros farmacéuticos:

- Comprobante vigente de permiso de COFEPRIS

Persona moral:

- Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.
- Copia de la identificación oficial del representante legal.

Nota: para los giros farmacéuticos y personas morales tendrán que cumplir con los requisitos de comercios y/o negocios.

Aplica para:

- Giros de bajo riesgo (catálogo de giros)
- Establecimientos con un área de operación de hasta 200m²

